



que las nuevas Cortes elijan las personas q. layan de desempeñarlas. El Attorñado de los  
 Señ. Attorñados o sea el programa de su marcha politica; y el At. de sus diuisiones de  
 Congresos de Diputados, y renovación de la 3.ª parte de Ecuador. Su Atad.  
 enmendado; acordaron en su ynto. y dandole nombramiento en forma de  
 Le Vieron Circular del Gov. Político de esta Prov. fecha 19. del mes.º en el q. se  
 insertan los At. de sus sig.ªs; uno el At. de su expresa diuision de Congresos  
 de Diputados y renovación de la 3.ª parte de Ecuador: otro para la renovación  
 de Diputaciones Provinciales q. el 1.º se dio; y otro para la renovación de Congresos p.º de 19. de el Atad.  
 otro suplicando la ejecución de la Ley de Diputaciones: y otro suplicando las p.ºs de  
 Gov. en las capitales de Ecuador; hacia la reunión de los Comandantes  
 como Atad. y solo del Gov.º con lo de su expresa; su Atad. en vista, del otro de  
 dichos he. tratante a la Regencia Provincial del Piquito; y el At. orden a haverse en las  
 cada la Reyna madre en Valencia en el vapor q. se usaba el 17. con lo de su expresa;  
 acordaron en su ynto. y publicación  
 Le Vieron dos At. de decretos q. comunican la nueva Gov.º de los territorios en el govt.  
 anterior, uno he. las dign. Prov. y renovación de Congresos, y otro he. la nueva  
 en el congreso. Su Atad.º acord. en su ynto.  
 Le vio un oficio de la Exma.ª Junta de Excmo.º de celo de una Corp.º p.º a promover 11. Provs.  
 p.º. Queda se rodea con un.º p.º. Atender a la. Atad. de los Excmo.º. Su Atad.º en el  
 acord. q. no obstante tener cubiertas las 3.ªs. minutas, se haya el castigo posible a las  
 del 1.º ultimo p.º. no puede cubrirse con el otro p.º. no vea la p.º.ª. hacia fin del  
 cond.º. año.

Le vio uno oficio de D.º Miguel Andrés y Stancio reclamando de esta J.º.ª. por el ramo  
 de Acemilas 2164 y 2.º. de su.º. Su Atad.º enmendado; acordaron de ello al veruño en un  
 acuerdo de la Exma.ª Junta fecha 20. del actual.  
 Con lo q. se concluy.º con la sesión q. se hizo en el día de hoy. de q. se certifica

Andrés María García  
 Joaquín Ayala García

Interruccion.  
 M.º

Señon ordinaria

En la villa de Archena a principios de Nov.º de mil ochocientos quarenta. Reunidos en Sesión  
 ordinaria los Señ. de su Diputación.º. Com.º. acordaron lo siguiente  
 Le vieron los volentines oficiales n.ºs. 126. y 127. con el suplemento de este ultimo en el qual se  
 insertan las suplicas.ºs. ordenes a saber. Un decreto de la Regencia Provincial del  
 Piquito p.º. la no amodación de los Attorñados y p.ºs. con nombramiento de tales en propiedad  
 q. se hallaron en un oficio de servicio en 12. del actual y subreivau.º. conf. al art.º 66. de la  
 Constitución = Una Circular del Sr. Jefe Político comunicando lo nombramiento de Catedrático  
 de jurisprudencia he.º. p.º. la univ.º. de la capital por la Exma.ª Junta de Gov.º de  
 la Prov.º = Su Atad.º acordaron en su ynto. y publicación.  
 Le vieron las ordenes insertas en el volentin n.º 128. a saber: una reclamando el Gov.º político  
 los devios al Catedrático de Agricultura: otra he. el 1.º p.º. suplementario q. se creaba  
 del oficio de un interventor: y otra he. unirse de exped.º. de p.º. de personas de Com.º.º.  
 Su Atad.º acordaron en su ynto.º. avisando al Sr. Jefe. el recibo de la 2.ª. como p.º.º.  
 Le vieron tres Exped.º. impresos de la exposición q. se dio. 20. del actual hacia la Exma.ª  
 Junta de Gov.º de esta Prov.º p.º. q. la disolución de las Cortes de la

